



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NO-2022-32401920-GCABA-OGDAI - Reclamo Ley N° 104 EX-2022-30661331-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: MARCELO SILVIO DALESSANDRO (MJYSGC), Barbara Combetta (DGTALMJYS), Ontivero Carlos Ivan (MJYSGC), Veronica Bartolomé Lavalle (DGTALMJYS),

De mi mayor consideración:

Se toma conocimiento del reclamo interpuesto en los términos del artículo 32 de la Ley N° 104 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), comunicado mediante NO-2022-32401920-GCABA-OGDAI, con relación a la solicitud de acceso a la información pública tramitada por Expediente N° EX2022-24004487-GCABA-DGSOCAI, presentada por el Sr. Diego Alberto Pistacchi mediante RE-2022-24005206-GCABA-DGSOCAI, por la cual solicitó: “1- Nombre, Mail y teléfono de Cada una de las superintendencia de la policía de la ciudad 2- Nombre, Mail y teléfono de Cada una de las divisiones de la policía de la ciudad 3- Mail y Teléfono del Jefe y Subjefe de la policía de la ciudad, de ambos”.

Dado este marco, mediante NO-2022-28223561-GCABA-JPCDAD de fecha 05 de agosto del corriente, la Jefatura Policía de la Ciudad informó que “los teléfonos en donde la Policía brinda atención telefónica al público como así también la estructura (RESOLUCIÓN N° 95-MJYSGC/22) se encuentran publicados en la Página de internet de la Policía de la Ciudad (<https://www.policia.delaciudad.gob.ar/>) (...)”. Asimismo, aportó el número telefónico del conmutador de la Policía (4309-9600/9700) indicando que los internos 234517 y 234513 se corresponden a la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Institución, y que, cualquier tipo de presentación podría realizarse ante el E-mail: mesadeentrada@policia.delaciudad.gob.ar. Finalmente, se informaron los correos electrónicos y teléfonos del Jefe y Subjefe de la Policía de la Ciudad.

Posteriormente, mediante IF-2022-31451208-GCABA-DGTALMJYS del 01 de septiembre del corriente, se amplió la información aclarando que los nombres de las Superintendencias y Divisiones de la Policía de la Ciudad resultaban de la estructura orgánica publicada en el ya mencionado sitio web.

Asimismo, se hizo saber que: “en cuanto a los números telefónicos y correos electrónicos específicos de cada Superintendencia y División; estos son utilizados de forma interna por esta Policía de la Ciudad en lo relativo a su operatoria diaria en cumplimiento de sus competencias, misiones y funciones (cfr. art. 68 de la Ley N° 5.688), como así también, por las autoridades judiciales en el marco de las causas donde se

desarrollan las distintas investigaciones judiciales. Por tal motivo, se estima que la publicidad de estos canales de comunicación podría entorpecer el normal desenvolvimiento de las mencionadas misiones y funciones, de la efectiva prestación del servicio de Seguridad Pública y el desarrollo de las investigaciones judiciales en curso.”

En ese contexto, el solicitante interpuso reclamo ante el Órgano Garante manifestando que; “La respuesta está incompleta. Yo hice 3 consultas. Me responden solamente por el punto 3. Los mails de las superintendencias no están en la web de policía de la ciudad. Solo nombra la estructura. Por ej. el mail del área sur, tampoco esta. No figuran mails y o teléfonos de la estructura. Años anteriores brindaron esta información. Necesito actualizarla. No me enviaron ni las divisiones o departamentos, o las superintendencias. No hay información prácticamente.”

En primer lugar, cabe destacar que la Policía de la Ciudad fue creada por el artículo 68 de la Ley N° 5.688 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) el cual reza “Créase la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, que cumple con las funciones de seguridad general, prevención, conjuración, investigación de los delitos, protección y resguardo de personas y bienes y de auxiliar de la Justicia.”. Al respecto, el artículo 89 de la mencionada Ley establece que; “La Policía de la Ciudad conforma su organización y desarrolla sus actividades institucionales en función de la prevención, conjuración e investigación de los delitos”, mientras que, el artículo 90 establece sus funciones específicas.

En ese sentido, las Superintendencias y Divisiones de la Policía de la Ciudad se encuentran avocadas a las tareas de prevención, conjuración e investigación de delitos de acuerdo con sus funciones, sin contar con personal específico que brinde atención al público. Por este motivo, los teléfonos y correos de los que disponen, son de utilización interna para su operatoria diaria. En ese entendimiento, socializar los números de teléfonos de trabajo interno para el desarrollo de las tareas coordinadas entre los distintos sectores entorpecería el normal desenvolvimiento de sus prioritarias competencias, misiones y funciones de acuerdo al plexo normativo mencionado, perjudicando el normal funcionamiento de la Policía de la Ciudad y así poniendo en riesgo el cumplimiento de los deberes de seguridad pública de dichos organismos (cfr. art. 32 inc. 6 de la Ley N° 5.688).

No obstante ello, la Policía cuenta con canales de comunicación habilitados para el uso público los cuales fueron informados a través de la comunicación N° NO-2022-28223561-GCABA-JPCDAD y el informe N° IF-2022-31451208-GCABA-DGTALMJYS en el expediente de referencia. En ese sentido, cabe destacar que los teléfonos donde la Policía brinda atención telefónica al público se encuentran publicados en el sitio web de la Policía de la Ciudad: <https://www.policia.delaciudad.gob.ar/?q=comisarias>. Asimismo, se pone en conocimiento que la Superintendencia de Violencia Familiar y de Género, en función de sus competencias materiales, cuenta con áreas que brindan atención al público, cuyos medios de contacto se encuentran disponibles en el sitio web: <https://www.policia.delaciudad.gob.ar/?q=content/violencia-de-g%C3%A9nero-y-protecci%C3%B3n-familiar>, y los cuales se detallan a continuación:

- Centro de Orientación a la Víctima: Tel. 4309-9700 int. 236124 / 236122
- Asistencia Familiar Policial: Tel. 4309-9700 int. 236107
- Áreas de Protección Familiar – Área Este: Tel. 15-2264-2706 / 15-5980-4381
- Áreas de Protección Familiar – Área Sur: Tel. 15-2359-7482
- Áreas de Protección Familiar – Área Oeste: Tel. 15-7002-9472
- Áreas de Protección Familiar – Área Norte: Tel. 15-6916-7015

Sin perjuicio de lo mencionado, teniendo en consideración la actualización solicitada en el reclamo interpuesto por el solicitante, se informa los correos electrónicos de las siguientes reparticiones:

- Superintendencia Policía Científica: sipoliciacientifica@policia.delaciudad.gob.ar
- Superintendencia Orden Urbano: superintendenciaordenurbano@gmail.com
- Superintendencia de Operaciones: superintendenciaoperaciones@policia.delaciudad.gob.ar

- Superintendencia de Investigaciones: divisiondespachosii@policiaelaciudad.gob.ar
- Superintendencia Tránsito y Transporte: sitt.despacho@gmail.com
 - Superintendencia Lucha Contra el Crimen Organizado: divisiondespachosilcco@policiaelaciudad.gob..ar
 - Superintendencia Lucha Contra el Cibercrimen: sup.luchacontraelcibercrimen@policiaelaciudad.gob.ar
 - Superintendencia Violencia Familiar y de Genero: sipoliticasdegenero@policiaelaciudad.gob.ar
 - Superintendencia Seguridad Comunal: superintendencia.comunal@gmail.com
 - Superintendencia de Coordinación General de Planeamiento y Desarrollo Policial: despachoacypdp@gmail.com
 - Dirección Área Coordinación General Planeamiento y Desarrollo Policial: despacho.sispc@gmail.com
 - Dirección de Secretaría General: secretariageneralpolciudad@gmail.com
 - Dirección Coordinación y Enlace con I.S.S.P.: coordinacionyenlace@insusep.edu.ar
 - Dirección Integridad Profesional: integridaprofesional@policiaelaciudad.gob.ar
 - Dirección Asuntos Jurídicos: direccionautonomadeasuntosjuridicos@policiaelaciudad.gob.ar
 - Dirección Eventos Deportivos: direccioneventosdeportivos@gmail.com
 - Dirección Protección y Seguridad Gubernamental: dpysgpc@gmail.com
 - Dirección Servicios Complementarios: despacho.sispc@gmail.com

Por último, es dable destacar que frente a una emergencia es imprescindible comunicarse con el 911.

Sin otro particular saluda atte.